

CUARTO
TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE:

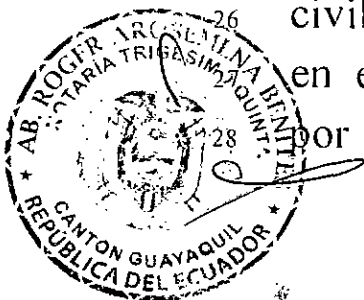
✓ CAMBIO DE DOMICILIO, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ATESEGU ATS S.A.
AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS.-----
(CUANTÍAS:-----
AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO: US\$80,000.00.-----
AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO: US\$40,000.00.----)
GUAYAQUIL, 14 DE OCTUBRE DEL 2011.-----

AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIA TRIGESIMO QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR



1 ESCRITURA NÚMERO: 3465
2 CAMBIO DE DOMICILIO, AUMENTO
3 DE CAPITAL Y REFORMA DE
4 ESTATUTO SOCIAL DE LA
5 COMPAÑÍA ATESEGU ATS S.A.
6 AGENCIA ASESORA PRODUCTORA
7 DE SEGUROS.....
8 (CUANTÍAS:-----
9 AUMENTO DE CAPITAL AUTO-
10 RIZADO:-----
11 US\$80,000.00.....
12 AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO
13 Y PAGADO:-----
14 AZ US\$40,000.00.....)

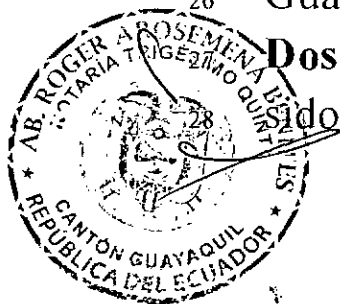
15 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del
16 Guayas, República del Ecuador, a los catorce
17 días del mes de octubre del año dos mil once,
18 ante mí, **ABOGADO ROGER AROSEMENA**
19 **BENITES**, Notario Trigésimo Quinto del Cantón
20 Guayaquil, comparece: La compañía **ATESEGU**
21 **ATS S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA**
22 **DE SEGUROS**, por la interpuesta persona de su
23 Gerente General y representante legal, señor
24 **OCTAVIO SARMIENTO MARTÍNEZ**, quien
25 declara ser de nacionalidad colombiano, de estado
26 civil casado, ejecutivo, con domicilio y residencia
27 en esta ciudad, quien obra debidamente autorizado
28 por la Junta General Extraordinaria de Accionistas



1 de la compañía, según consta del acta que se
2 agrega, cuya personería legitima con la copia
3 certificada del nombramiento que acompaña para
4 que sea agregada al final de este instrumento como
5 documento habilitante, y quien declara además,
6 que su nombramiento se encuentra en plena vigencia.
7 El compareciente es mayor de edad, capaz para
8 obligarse y contratar a quien doy fe de conocer en
9 virtud de haberme exhibido su documento de
10 identificación, cuya copia certificada se agrega a este
11 instrumento. Bien instruido en el objeto y resultado
12 de esta Escritura Pública a la que procede con
13 amplia y entera libertad, para su otorgamiento me
14 presenta la minuta al tenor siguiente: **SEÑOR**
15 **NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas
16 a su cargo sírvase autorizar una en la que conste
17 el Cambio de Domicilio y el Aumento de Capital y
18 Reforma del Estatuto Social de la compañía
19 ATESEGU ATS S.A. AGENCIA ASESORA
20 PRODUCTORA DE SEGUROS, que se otorga al
21 tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
22 **INTERVINIENTES.-** Comparece al otorgamiento
23 de la presente escritura el señor Octavio Sarmiento
24 Martínez, a nombre y en representación en su
25 calidad de Gerente General de la compañía Atesegu
26 ATS S.A. Agencia Asesora Productora de Seguros,
27 conforme lo acredita con su nombramiento
28 debidamente inscrito y aceptado que se agrega a



1 esta escritura como documento habilitante.-
2 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS.Uno.** La
3 compañía se constituyó bajo la denominación de
4 Asesores Técnicos de Seguros C.A., según consta de
5 la escritura pública otorgada ante la Notaria Décima
6 Sexta del Cantón Guayaquil Abogada Melva
7 Rodríguez de Verduga, el treinta de septiembre de
8 mil novecientos ochenta y dos, escritura que fue
9 rectificada por las escrituras públicas celebradas
10 ante la misma Notaria el ocho de noviembre del
11 mismo año y el catorce de marzo de mil novecientos
12 ochenta y tres e inscritas en el Registro Mercantil
13 del mismo Cantón el dieciocho de mayo de mil
14 novecientos ochenta y tres, en las que se rectificó
15 la denominación de la compañía por la de
16 Asesores Técnicos de Seguros Guayaquil Atesegu
17 C.A., escrituras que fueron inscritas en el Registro
18 Mercantil del Cantón Guayaquil el dieciocho de
19 mayo de mil novecientos ochenta y tres; **Dos.Dos** El
20 capital de la compañía ha sido objeto de varios
21 aumentos, siendo el último el que consta en la
22 escritura pública otorgada el quince de abril del año
23 dos mil dos ante el Notario Vigésimo del Cantón
24 Guayaquil Doctor Juan Antonio Haz Quevedo, e
25 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
26 Guayaquil el veinte de enero del año dos mil tres;
Dos.Tres. El Estatuto Social de la compañía ha
sido objeto de varias reformas, siendo la última la



1 que consta en la escritura pública otorgada el ante
2 el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil Abogado
3 Eduardo Falquéz Ayala, el veinticuatro de marzo
4 del año dos mil nueve, e inscrita en el Registro
5 Mercantil del mismo Cantón el ocho de septiembre
6 del mismo año, en virtud de la cual la compañía
7 cambió su denominación por la actual, Atesegu
8 ATS S.A. Agencia Asesora Productora de Seguros;
9 **Dos.Cuatro.** La Junta General Extraordinaria de
10 Accionistas de la compañía Atesegu ATS S.A.
11 Agencia Asesora Productora de Seguros, celebrada
12 el día miércoles cinco de octubre del año dos mil
13 once, resolvió: **PRIMERO:** Cambiar el domicilio
14 de la compañía de la Ciudad de Guayaquil, a la
15 Ciudad de Samborombón, Cabecera Cantonal del
16 mismo nombre, Provincia del Guayas, República
17 del Ecuador; **SEGUNDO:** Aumentar el Capital
18 Autorizado de la compañía de la suma de Seis mil
19 dólares de los Estados Unidos de América, a la
20 suma de Ochenta mil dólares de los Estados Unidos
21 de América; y, el capital suscrito y pagado, de la
22 suma de Tres mil dólares de los Estados Unidos de
23 América, a la suma de Cuarenta mil dólares de
24 los Estados Unidos de América, mediante la
25 emisión de treinta y siete mil nuevas acciones
26 ordinarias, nominativas y de un valor de un dólar
27 de los Estados Unidos de América cada una; y,
28 **TERCERO:** Reformar los artículos Tercero y



8

1 Quinto del Estatuto Social; **Dos.Cinco.** Las acciones
2 correspondientes al Aumento de Capital acordado
3 se encuentran totalmente pagadas por capitalización
4 de la cuenta "Aporte para futuras capitalizaciones"
5 y se han asignado a cada accionista en la proporción
6 a que por ley tienen derecho, por lo que a la
7 compañía Global Solutions Globsol S.A. se le
8 asignaron veintitrés mil ciento veinticinco acciones;
9 y, a la compañía Fortune Global Investment Forgin
10 S.A., se le asignaron trece mil ochocientos setenta
11 y cinco acciones.- **TERCERA: CAMBIO DE**
12 **DOMICILIO, AUMENTO DE CAPITAL Y**
13 **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** Con los
14 antecedentes expuestos, el señor Octavio Sarmiento
15 Martínez, a nombre y en representación, en su
16 calidad de Gerente General de la compañía Atesegu-
17 ATS S.A. Agencia Asesora Productora de Seguros
18 declara: **PRIMERO:** Que se cambia el domicilio de
19 la compañía de la Ciudad de Guayaquil a la
20 Ciudad de Samborondón, Cabecera Cantonal del
21 mismo nombre, Provincia del Guayas; **SEGUNDO:**
22 Que se aumenta el Capital Autorizado de la
23 compañía de la suma de Seis mil dólares de los
24 Estados Unidos de América, a la suma de Ochenta
25 mil dólares de los Estados Unidos de América; y, el
Capital Suscrito y Pagado, de la suma de Tres mil
dólares de los Estados Unidos de América, a la
suma de Cuarenta mil dólares de los Estados Unidos



1 de América, mediante la emisión de treinta y siete
2 mil nuevas acciones ordinarias, nominativas y de
3 un valor de un dólar de los Estados Unidos de
4 América cada una; **TERCERO:** Que se reforman
5 los artículos Tercero y Quinto del estatuto social,
6 los mismos que dirán: "**ARTÍCULO TERCERO.-**
7 El domicilio principal de la compañía es la Ciudad
8 de Samborondón, Cabecera Cantonal del mismo
9 nombre, Provincia del Guayas, pero podrá
10 establecer agencias o sucursales en cualquier lugar
11 de la República o del Extranjero, según las
12 determinaciones que para el efecto adopte la
13 Junta General de Accionistas."; y, "**ARTÍCULO**
14 **QUINTO.-** El Capital Autorizado de la compañía
15 asciende a la suma de OCHENTA MIL DÓLARES
16 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; y,
17 el Capital Suscrito asciende a la suma de
18 CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS
19 UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en cuarenta mil
20 acciones ordinarias, nominativas y de un valor de
21 Un dólar de los Estados Unidos de América cada
22 una, numeradas de la cero cero uno a la cuarenta mil
23 inclusive. Las acciones estarán contenidas en títulos
24 y cada título podrá contener una o más acciones
25 y estarán debidamente firmados por el Presidente y
26 el Gerente General de la compañía. El capital de la
27 compañía podrá ser aumentado por resolución de
28 la Junta General de Accionistas."; **CUARTO:** Que

**ATESEGU ATS S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE
SEGUROS**

Guayaquil, 25 de mayo del 2011

Señor:

OCTAVIO SARMIENTO MARTÍNEZ

Ciudad.-

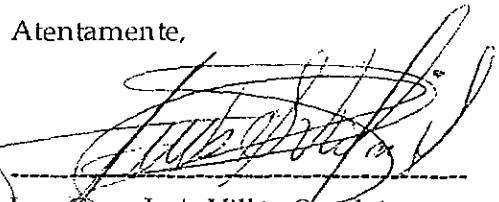
De mis consideraciones:

15036-m-89

Cúmpleme manifestar a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **ATESEGU ATS S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS**, en sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía por un periodo de **CINCO AÑOS**. De conformidad con el Estatuto Social, le corresponde a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual o conjunta con el Presidente; y, las demás atribuciones establecidas en el Estatuto y en la Ley de compañías.

La compañía se constituyó bajo la denominación de Asesores Técnicos de Seguros C.A., según consta de escritura pública otorgada ante la Notaria Décima Sexta del Cantón Guayaquil Ab. Melva Rodríguez de Verduga, el 30 de septiembre de 1982, escritura que fue rectificada por las escrituras públicas celebradas ante la misma Notaria el 8 de noviembre de 1982 y el 14 de marzo de 1983 e inscritas en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 18 de mayo de 1983, en las que se rectificó la denominación de la compañía por la de Asesores Técnicos de Seguros Guayaquil Atesegu C.A. Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil Dr. Rodolfo Pérez Pimentel, el 9 de diciembre de 1998 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 29 de marzo de 1999, la compañía cambió su denominación por la de Atesegu C.A. Agencia Asesora Productora de Seguros Guayaquil. Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil Ab. Eduardo Falqués Ayala, el 24 de marzo del 2009, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 8 de septiembre del 2009 la compañía cambió nuevamente su denominación por la de Atesegu ATS S.A. Agencia Asesora Productora de Seguros. Las atribuciones del Gerente General constan en la escritura pública de aumento de capital otorgada el 17 de agosto de 1988 ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil Abogado Piero Aycart Vincenzini, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 28 de junio de 1989.

Atentamente,


Ing. Com. Luis Villón Sanchón
Secretario Ad. Hoc de la Junta

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **ATESEGU ATS S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS**, para el cual he sido elegido. Guayaquil, 25 de mayo del 2011.



NUMERO DE REPERTORIO: 36.467
FECHA DE REPERTORIO: 23/jun/2011
HORA DE REPERTORIO: 16:25

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha quince de Julio del dos mil once, queda inscrito
el Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **ATESEGU ATS**
S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, a favor
de **OCTAVIO SARMIENTO MARTINEZ**, a foja 63.729, Registro
Mercantil número 12.745.

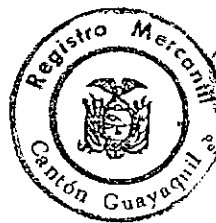
ORDEN: 36467



S

REVISADO POR:

f



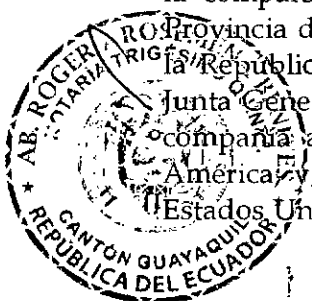
7 **REGISTRO**

AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

DOY FE: Que el anverso y
reverso es fiel copia del original.
Guayaquil, 14 OCT 2011
35
Ab. Roger Arosemena Benites
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ATESEGU ATS S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS

En Guayaquil, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil once, a las diez horas, en el cuarto piso del inmueble signado con el número trescientos uno de la calle Víctor Manuel Rendón de esta ciudad, se reunió la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía ATESEGU ATS S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, con la asistencia de los siguientes accionistas: la compañía Global Solutions Globsol S.A., debidamente representada por su Presidente señor José Luis Suárez Arósemena, propietaria de 1.875 acciones, con derecho a 1.875 votos; y, la compañía Fortune Global Investment Forgin S.A., debidamente representada por su Gerente General señor Octavio Sarmiento Martínez, propietaria de 1.125 acciones, con derecho a 1.125 votos, por lo que se encuentra representado la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía. Todas las acciones son ordinarias, nominativas y de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Los accionistas acuerdan constituirse en Junta General Extraordinaria de conformidad con lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías con el objeto de conocer y resolver sobre los siguientes puntos: **PRIMERO:** cambiar el domicilio de la compañía de la Ciudad de Guayaquil, a la Ciudad de Samborondón, Cabecera Cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador; **SEGUNDO:** aumentar el capital autorizado de la compañía de la suma de seis mil dólares de los Estados Unidos de América, a la suma de ochenta mil dólares de los Estados Unidos de América; y, el capital suscrito y pagado, de la suma de tres mil dólares de los Estados Unidos de América, a la suma de cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de treinta y siete mil nuevas acciones ordinarias, nominativas y de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, **TERCERO:** Reformar los artículos Tercero y Quinto del estatuto social. En vista de la ausencia del Presidente de la compañía, preside la sesión el Gerente General señor Octavio Sarmiento Martínez y para que actúe de Secretario se designa al señor Luis Villón Sanchón. El Presidente dispone que el secretario constate el quórum reglamentario y de cumplimiento a las demás formalidades legales. Constatado el quórum reglamentario el Presidente declara instalada la sesión y manifiesta que es conveniente para los intereses de la compañía cambiar su domicilio; aumentar su capital autorizado y suscrito; y, por ende, reformar su estatuto social, todo lo cual pone a consideración de la sala. La Junta luego de deliberar sobre el particular, por unanimidad de votos acordó: **PRIMERO:** Que se cambia el domicilio de la compañía de la Ciudad de Guayaquil a la Ciudad de Samborondón, Cabecera Cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas; **SEGUNDO:** Que se aumenta el capital autorizado de la compañía de la suma de seis mil dólares de los Estados Unidos de América, a la suma de ochenta mil dólares de los Estados Unidos de América; y, el capital suscrito y pagado, de la suma de tres mil dólares de los Estados Unidos de América, a la suma de cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de treinta y siete mil nuevas acciones ordinarias, nominativas y de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; **TERCERO:** Que se reforman los artículos Tercero y Quinto del estatuto social, los mismos que dirán: "**ARTÍCULO TERCERO.-** El domicilio principal de la compañía es la Ciudad de Samborondón, Cabecera Cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, pero podrá establecer agencias o sucursales en cualquier lugar de la República o del Extranjero, según las determinaciones que para el efecto adopte la Junta General de Accionistas."; y, "**ARTÍCULO QUINTO.-** El capital autorizado de la compañía asciende a la suma de OCHENTA MIL dólares de los Estados Unidos de América; y, el capital suscrito asciende a la suma de CUARENTA MIL dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cuarenta mil acciones ordinarias, nominativas y



de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas de la cero cero uno a la cuarenta mil inclusive. Las acciones estarán contenidas en títulos y cada título podrá contener una o más acciones y estarán debidamente firmados por el Presidente y el Gerente General de la compañía. El capital de la compañía podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas.". Acto seguido se procede a tratar sobre la suscripción y forma de pago del aumento de capital acordado y la Junta por unanimidad de votos acuerda que las acciones correspondientes al aumento de capital acordado sean totalmente pagadas en el 100% del valor de cada una de ellas por capitalización de la cuenta "Aporte para futuras capitalizaciones" y asignadas a cada accionista en la proporción a que por ley tienen derecho, por lo que a la compañía Global Solutions Globsol S.A. se le asignan veintitrés mil ciento veinticinco acciones; y, a la compañía Fortune Global Investment Forgin S.A., se le asignan trece mil ochocientos setenta y cinco acciones, disponiéndose que en los libros contables de la compañía se hagan los asientos correspondientes. No habiendo otro asunto que tratar se declara concluida la sesión concediéndose un momento para la redacción del acta. Reinstalada la sesión se dio lectura a la presente acta la misma que fue aprobada por unanimidad de votos firmando para su constancia todos los concurrentes. f) Octavio Sarmiento Martínez - Presidente de la sesión; f) Luis Villón Sanchón - Secretario de la sesión; f) p. Global Solutions Globsol S.A. - Ing. José Luis Suárez Arosemena - Presidente; f) p. Fortune Global Investment Forgin S.A. Octavio Sarmiento Martínez.

Certifico que es fiel copia igual a su original que consta en el libro de actas respectivo.-
Guayaquil, 5 de octubre del 2011.



Luis Villón Sanchón
Secretario de la sesión

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 0990634262001
RAZON SOCIAL: ATESEGU ATS S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: SARMIENTO MARTINEZ OCTAVIO
CONTADOR: JARA REYES ROMMEL STALIN

FECH. INICIO ACTIVIDADES: 18/05/1983 FECH. CONSTITUCION: 18/05/1983
FECH. INSCRIPCION: 16/03/1983 FECHA DE ACTUALIZACION: 25/09/2009

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CORREDORES DE SEGUROS

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY Calle: AV. JOSE ALAMEDRA
TAM: Número: 300 Intersección: SEGUNDO PASAJE Edificio: EMPAGRAM Referencia ubicación: DETRAS DE LA
CLINICA SAN FRANCISCO Teléfono Trabajo: 046017690 Fax: 042296150

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS

* ANEXO RELACION DEPENDENCIA

* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES

* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE

* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

* IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS REGISTRADOS



Zambrano Vásconez Jorge Luis
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

Nº DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001
JURISDICCION: 1 REGIONAL LITORAL SUR

ABIERTOS: 1

CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 25/03/2009



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0950634262001
RAZON SOCIAL: ATESEGU ATS S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ:** **FEC. INICIO ACT.:** 12/05/1983
NOMBRE COMERCIAL: ATESEGU ATS S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. RENICIO:**
ACTIVIDADES DE CORREDORES DE SEGUROS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS **Cantón:** GUAYAQUIL **Parroquia:** TARQUI **Ciudadela:** KENNEDY **Calle:** AV. JOSE ALAVEDRA TAMA
Número: 300 **Intersección:** SEGUNDO PASAJE **Referencia:** DETRAS DE LA CLINICA SAN FRANCISCO **Edificio:** EMPAQUE
Teléfono: Urbaja 043017620 **Fax:** 043295150



DOY FE: Que el anverso y
reverso es fiel copia del original.

Guayaquil, 4 OCT 2011

35

Ab. Roger Arosemena Benites
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO

Zambrano Vásconez Jorge Luis
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Identario: ELZAMBRANO

Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO Fecha y hora: 25/09/2009

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGULATION

IDENTIDAD EXT. No 09-2890939-9

OCTAVIO SARMIENTO MARTINEZ
BOGOTA COLOMBIA
28 NOVIEMBRE 1955
6 5952 9768 M
GUAYAQUIL 2007 M. DE GCB



FIRMA DEL CECUADOR

COLOMBIANA E 4444 V 4222

NACIONALIDAD
CASADO CON: MARIA ELENA HERNANDEZ ZAPATA
ESTADO CIVIL
SUPERIOR LAS PERMITIDAS POR LA LEY
GUSTAVO SARMIENTO
LUCY MARTINEZ
GUAYAQUIL, 04 DICIEMBRE 2007
GUAYAQUIL, 04 DICIEMBRE 2019
FECHA DE CASAMENTO
PV 0459418
Gys



FIRMA DEL CECUADOR

DOY FE QUE ES FIEL
COPIA DEL ORIGINAL

Guayaquil, 11 A OCT 2011

35

Ab. Roger Arosemena Benites
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO



HQJA EN BLATCO



1 las acciones correspondientes al Aumento de Capital
2 acordado se encuentran suscritas y pagadas en la
3 forma y condiciones determinadas en el numeral
4 Dos.Cinco de la cláusula anterior; y, **QUINTO:** Que
5 las accionistas son de nacionalidad ecuatoriana.-

6 **CUARTA: DECLARACIÓN JURADA.-** El señor
7 Octavio Sarmiento Martínez, en su calidad de
8 Gerente General de la compañía Atesegu ATS S.A.
9 Agencia Asesora Productora de Seguros, bajo
10 juramento declara que el aumento de capital
11 autorizado, suscrito y pagado de la compañía se
12 encuentra integrado y pagado en legal y debida
13 forma. Así mismo declara bajo juramento que su
14 representada la compañía Atesegu ATS S.A. Agencia
15 Asesora Productora de Seguros, no mantiene
16 contrato alguno de obras públicas con el Estado
17 ni con ninguna de sus instituciones. **QUINTA:**

18 **AUTORIZACIÓN.-** El Doctor Carlos Julio
19 Arosemena Arosemena y/o la Abogada Cecilia
20 Arosemena Tanner quedan debidamente autorizados
21 para intervenir en cuanto acto o contrato sea
22 necesario hasta la completa legalización de la
23 presente escritura pública.- Agregue usted señor
24 Notario las demás formalidades de estilo para la
25 perfecta validez de este instrumento.- (firma ilegible)
26 Abogada Cecilia Arosemena Tanner. Registro
número doce mil cincuenta y tres.- **HASTA AQUÍ**

LA MINUTA, que se eleva a Escritura Pública.- Se



1 agrega a este registro todos los documentos de
2 Ley.- Leída esta escritura de principio a fin, por mí
3 el Notario, en clara y alta voz, al otorgante quien
4 la aprueba en toda y cada una de su partes; se
5 afirma, ratifica y la firma en unidad de acto
6 conmigo, el Notario de todo lo cual doy fe ✓
7
8

9 p. Cía. ATESEGU ATS S.A. AGENCIA ASESORA
10 PRODUCTORA DE SEGUROS
11 R.U.C. 0990634262001
12

13
14 ~~SR. OCTAVIO SARMIENTO MARTÍNEZ~~
15 C.I. 09-2890939-9
16 GERENTE GENERAL
17

18 **EL NOTARIO**
19

20 **ABOGADO ROGER AROSEMENA BENITES**
21

22 ES IGUAL A SU ORIGINAL, en fe de ello confiero esta CUARTA
23 COPIA CERTIFICADA, en ocho fojas útiles, que sello, rubrico y firmo, en
24 Guayaquil, a los diecinueve días del mes de octubre del año dos mil once.-
25



26 AB. ROGER AROSEMENA BENITES
27 NOTARIO TRIGESIMO QUINTO
28



AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIA TRIGESIMO QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR

RAZÓN: En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución número SBS-IDG-DASSP5-2012-035 dictada por el Intendente de Guayaquil, Ab. Humberto Moya González, el cuatro de julio del año dos mil doce, tomo nota de la aprobación de la escritura pública de CAMBIO DE DOMICILIO, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ATESEGU ATS S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, al margen de la escritura pública otorgada ante mí, el catorce de octubre del año dos mil once.- Guayaquil, dieciocho de julio del año dos mil doce.-



AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO



Doctor Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Titular Decimo Sexto
Del Cantón Guayaquil

RAZON.- En cumplimiento con lo que dispone el Artículo **TERCERO**, tomo nota de la Resolución **No. SBS-IDG-DASSP5-2012-035**, dictado por el Abogado **HUMBERTO MOYA GONZALEZ**, INTENDENTE DE GUAYAQUIL, el **04 de Julio del 2012**, se tomo nota de la Aprobación que contiene dicha resolución, al margen de las matrices de Constitución, Sustitución de Acciones en la Constitución, y en la Reforma por Cambio de Denominación Social, de la Compañía **"ASESORES TECNICOS DE SEGUROS C.A."**, celebradas el **30 de Septiembre de 1982**, el **8 de Noviembre de 1982** y el **14 de Marzo de 1983.-** referida en el presente testimonio.- **LO CERTIFICA.- EL NOTARIO.-**

Guayaquil, a 23 de Julio del 2012



Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PÚBLICO DECIMO SEXTO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



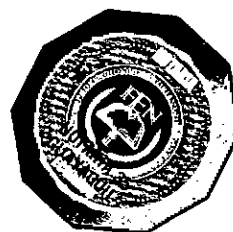
AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIA TRIGESIMO QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR



RAZÓN: En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolución número SBS-IDG-DASSP5-2012-115 dictada por el Intendente de Guayaquil, Ab. Humberto Moya González, el catorce de agosto del año dos mil doce, tomo nota de la Reforma del Artículo 4 de la Resolución número SBS-IDG-DASSP5-2012-035, del cuatro de julio del 2012, en la que dispone que los Registradores Mercantiles de los cantones Guayaquil y Samborondón inscriban la escritura pública de CAMBIO DE DOMICILIO, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ATESEGU ATS S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, otorgada ante mí, el catorce de octubre del año dos mil once, junto con las Resoluciones Nos. SBS-IDG-DASSP5-2012-035 y SBS-IDG-DASSP5-2012-115, y Reforma del Artículo 5 de la Resolución número SBS-IDG-DASSP5-2012-035, del cuatro de julio del 2012 en la que dispone una publicación en los periódicos de mayor circulación de los Cantones Guayaquil y Samborondón, conjuntamente con el extracto de la escritura pública de cambio de domicilio, aumento de capital autorizado, suscrito y pagado; y de reforma del estatuto social que será elaborado por la superintendencia de Bancos y Seguros.- Guayaquil, veintinueve de agosto del año dos mil doce.-



AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO



Doctor Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Titular Decimo Sexto
Del Cantón Guayaquil

RAZON.- En cumplimiento con lo que dispone el Artículo **TERCERO**, tomo nota de la Resolución **No. SBS-IDG-DASSP5-2012-115**, dictado por el Abogado **HUMBERTO MOYA GONZALEZ**, INTENDENTE DE GUAYAQUIL, el **14 de Agosto del 2012**, se tomo nota de la Aprobación que contiene dicha resolución, al margen de las matrices de Constitución, Sustitución de Acciones en la Constitución, y en la Reforma por Cambio de Denominación Social, de la Compañía **"ASESORES TECNICOS DE SEGUROS C.A.**, celebradas el **30 de Septiembre de 1982**, el **8 de Noviembre de 1982** y el **14 de Marzo de 1983.-** referida en el presente testimonio.- LO CERTIFICA.- EL NOTARIO.-

Guayaquil, a 31 de Agosto del 2012



Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO
DEL CANTON GUAYAQUIL



Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del Cantón Samborondón

Calixto Romero y Malecón

Número de Repertorio:

2012- 4107

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAMBORONDÓN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Trece de Septiembre de Dos Mil Doce queda inscrito el acto o contrato CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS en el Registro de MERCANTIL de tomo 9 de fojas 4103 a 4116 con el número de inscripción 622 celebrado entre: ([ATESEGU ATS S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS en calidad de COMPAÑÍA]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [Resolución No. SBS-IDG-DASSP5-2012-035] de fecha [Cuatro de Julio de Dos Mil Doce].

Responsable de Inscripción

Norma I. Peñafiel Pareda

Econ. Norma I. Peñafiel Pareda

Ab. Eloy C. Valenzuela Troya
Registrador de la Propiedad .

 **ESPACIO EN
BLANCO**

 **ESPACIO EN
BLANCO**

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:51.300

FECHA DE REPERTORIO:14/sep/2012

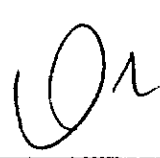
HORA DE REPERTORIO:15:59

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha catorce de Septiembre del dos mil doce, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SBS-IDG-DASSP5-2012-115, dictada el 14 de agosto del 2012, por el Intendente de Guayaquil de la Superintendencia De Bancos y Seguros Del Ecuador, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el **Cambio de Domicilio** de la ciudad de **Guayaquil** al cantón Samborondon, aumento de capital autorizado, suscrito y pagado y la Reforma del estatuto de la compañía **ATESEGU ATS S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS**, de fojas 97.907 a 97.929, Registro Mercantil número 16.818. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). 3.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 51300

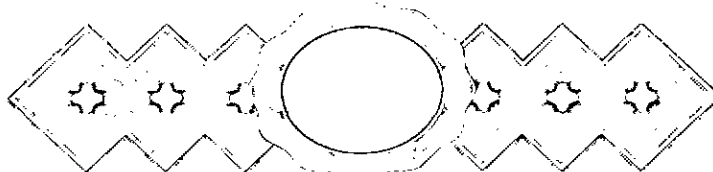



AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 19 de Septiembre de 2012

\$7.50

REVISADO POR: 



Nº

377955

IMP. 1048. 00

